



**PLIEGO DE CLAUSULAS**  
**PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL CONTRATO**

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 45.38466 euros (Base Imponible) 9.530,78 (IVA).

PLAZO DE EJECUCION: Hast a 20 de septiembre de 2015.

FORMULA DE REVISION DE PRECIOS: No hay revisión de precios

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Lo establecido en el punto 6.2.3) del presente Pliego

TIPO DE CONTRATO: Negociado sin publicidad. Servicios.

CARACTERISTICA ESPECIALES: El ámbito del trabajo a realizar se corresponde con los ámbitos de actuación de los grupos de desarrollo de la provincia de Jaén, en concreto:

- Asociación Desarrollo Rural de Cazorla.
- Asociación Desarrollo Rural de La Loma y Las Villas.
- Asociación Desarrollo Rural Sierra Mágina.
- Asociación Desarrollo Rural Sierra Sur de Jaén.
- Asociación Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén.
- Asociación Desarrollo Rural del Condado.
- Asociación Desarrollo Rural Sierra de Segura.

Todas ellas se encuentra coordinadas y representadas en el presente contrato por la Asociación para el Desarrollo Rural Sierra de Segura.





## PLIEGO DE CLAÚSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato de Servicios, en los términos del ART. 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y el Art. 51 bis del Manual de Instrucciones para la Contratación de la Asociación Para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, aprobado por acuerdo de la Junta Directiva de 14 de abril de 2015 de la Asociación Para el Desarrollo –rural de la sierra de Segura, tiene por objeto la presentación del servicio “ACCION CONJUNTA DE COOPERACIÓN JAEN RURAL UN PASO MÁS”. En concreto tiene por objeto la *Realización de campaña de divulgación del impacto de las políticas de desarrollo rural en el marco europeo 2007-2013, que asegure y fomente la retroalimentación entre los GDRs y la población destinataria Así como la realización de una jornada de presentación final de resultados.*

Este Servicio se encuentra subvencionado a través del Programa LIDERA (Plan de Actuación Global 2007-2013. 80% FEADER, 20 % Junta de Andalucía “Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural”), a través de la Medida 421 en concreto a través de la Acción Conjunta de Cooperación “ACCION CONJUNTA DE COOPERACIÓN JAEN RURAL UN PASO MÁS”.

Las características del servicio serán las exigidas en el pliego de cláusulas técnicas y el presente pliego de cláusulas administrativas.

El contrato de servicios se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad regulado por el TRLCSP y el Manual de Instrucciones para la Contratación de la Asociación Para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura aprobado por acuerdo de la Junta Directiva de 14 de abril de 2015.

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Jaén que a continuación se relacionan, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de julio de 2014 por la que se regula el procedimiento para la integración de la Medida 421 (FEADER- LIDERA) DEL Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 en las Estrategias de Actuación Global de los Grupos de Desarrollo Rural y el procedimiento para subvención de las actuaciones de cooperación establecidas en las mismas, con fecha 19





de marzo de 2015 firmaron el Acuerdo de Cooperación para la realización de la Acción Conjunta de Cooperación JAEN RURAL UN PASO MÁS.

Grupos participantes: GDR. Sierra de Cazorla, GDR. de La Loma y Las Villas, GDR. Sierra Mágina, GDR. Sierra Sur de Jaén, GDR. Campiña Norte de Jaén, GDR. del Condado y GDR. Sierra de Segura.

Siendo el Grupo Coordinador; GDR Sierra de Segura.

A raíz de esta Acción Conjunta de Cooperación cada uno de los GDRs participantes han elaborado una Intervención de Cooperación que sirven para dotar de suficiencia financiera las actuaciones comprometidas en la Acción de Cooperación y que servirán para financiar las actuaciones comprendidas en el presente expediente de Contratación por el que se contratará por cuenta del GDR Sierra de Segura y por cuenta de los GDR. Sierra de Cazorla, GDR. de La Loma y Las Villas, GDR. Sierra Mágina, GDR. Sierra Sur de Jaén, GDR. Campiña Norte de Jaén y el GDR. del Condado, en las cantidades establecidas en la Cláusula Administrativa 3 del presente Pliego, en virtud de lo establecido en el Art. 51 bis del Manual de Instrucciones para la Contratación (en la redacción dada por acuerdo de Junta Directiva de 14 de abril de 2015) y por los respectivos acuerdos de delegación para la contratación de los órganos de contratación de los grupos participantes.

En concreto se justifica la necesidad de divulgar e informar a la población comarcal y provincial de los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas de desarrollo rural en el marco europeo 2007-2013, asegurando y fomentando la retroalimentación entre los GDRs y la población destinataria.

### **3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**3.1. El importe de licitación máximo asciende a CUARETNA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS, CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (45.384,66 €). El importe de IVA correspondiente al presupuesto máximo de licitación asciende a NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (9.530,78 €). Este contrato se financia con cargo al Plan de Actuación Global - Fondos FEADER de la Unión Europea (80%) y de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (20%).**

**3.2. El precio del contrato incluirá el IVA. Comprenderá asimismo la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la realización del trabajo objeto de este contrato, que incluirá específicamente:**

- Diseño y elaboración de Manual de identidad corporativa.
- Diseño y mantenimiento WEB participativa específica.





- Plan social media (durante todo el periodo de ejecución) donde se realizará una campaña desde el inicio para fomentar la participación ciudadana.
- Acto provincial de presentación divulgación de resultados finales. Incluirá prensa provincial, organización del acto, 2 roll-up, diseño y ejecución de 3 premios por comarca (21 en total). Se incluirá la contratación de la sala con medios audiovisuales (Ifeja o similar).
- Diseño, maquetación y contratación de 15.000 ejemplares para encartar en diario Jaén y diario Ideal. (Tipo revista de 8 páginas din A-4, cerrado, papel estucado, brillo, de 115 grms., impresión a todo color)

**3.3.** Al tratarse de una contratación centralizada en la que se contrata en nombre de varios Grupos de Desarrollo Rural el presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Nombre del Grupo	Base Imp. €.	IVA €.	Total €.
Asociación Desarrollo Rural de Cazorla	6.483,53	1.361,54	7.845,0628
Asociación Desarrollo Rural Loma y Las Villas	6.483,53	1.361,54	7.845,0628
Asociación Desarrollo Rural Sierra Mágina	6.483,53	1.361,54	7.845,0628
Asociación Desarrollo Rural Sierra Sur	6.483,53	1.361,54	7.845,0628
Asociación Desarrollo rural Campiña Norte	6.483,53	1.361,54	7.845,0628
Asociación Desarrollo Rural del Condado	6.483,53	1.361,54	7.845,0628
Asociación Desarrollo Rural Sierra de Segura	6.483,53	1.361,54	7.845,0628
<b>TOTAL</b>	<b>45.384,66</b>	<b>9.530,78</b>	<b>54.915,44</b>

Cada GDR asume la parte del contrato que le afecta y se responsabiliza de la misma. La empresa adjudicataria facturará a cada GDR la parte que le corresponda.

Se entenderá que el presupuesto de licitación aprobado comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del servicio contratado

Se considerará como cantidad máxima el precio de licitación señalado anteriormente. Por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo, o bien rebajarlo en su cuantía. No obstante si hay una rebaja en alguna de las actuaciones que afectan a todos los GDRs se repercutirá por partes alícuotas entre los GDRs participantes, sin que se pueda ofertar rebajas diferenciadas a cada GDRs.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

**4.1.** El comienzo de los trabajos se iniciará a la firma del contrato y finalizarán el día 20 de septiembre del 2015.

**4.2.** El contrato no será prorrogable.





## 5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

5.1. El contrato de servicios se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, determinada atendiendo a los criterios expresados en la cláusula 7 de este pliego.

5.2. El órgano de contratación procederá al examen y calificación de la documentación presentada en el sobre 1, comprobando si contiene todo lo exigido en estos pliegos o existen omisiones determinantes de la exclusión de alguna propuesta. Si observase defectos materiales en la documentación presentada, concederá un plazo máximo de tres días hábiles para su subsanación.

5.3. El órgano de contratación, procederá a dar cuenta de los licitadores excluidos y la causa de su exclusión, concediéndole al ofertante la posibilidad de hacer en el acto y antes de la apertura de las proposiciones económicas las aclaraciones pertinentes. Acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene la Proposición Económica de las ofertas admitidas.

5.4. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales y requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer de medios a los que se hubiera comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

5.5. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, se realizará la adjudicación por el órgano de contratación, que será notificada a los participantes de la licitación y publicada en el perfil del contratante.

## 6. CAPACIDAD DE CONTRATAR Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

### 6.1. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

6.1.1. Están facultados para contratar las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, y no estén incurso en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.

6.1.2. El ofertante deberá acreditar documentalmente su identidad, personalidad, capacidad para contratar, poder bastante, ausencia de toda condición inhabilitante al respecto, así como la correspondiente clasificación.





**6.1.3.** La entidad contratante podrá contratar con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escritura Pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

**6.1.4.** El ofertante deberá ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

## **6.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

**6.2.1.** El licitador deberá presentar **dos sobres** cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, con la documentación que más adelante se especifica, indicando en cada sobre: el contrato a que se concurre, su respectivo contenido y el nombre o razón social del licitador, teléfono y fax, todo ello de forma legible.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

Solamente se admitirán a la licitación los sobres anteriormente referidos que hayan tenido entrada en el Registro de la entidad contratante, y en el **plazo de diez días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la petición de ofertas.

En el supuesto de que las proposiciones sean enviadas por correo, dentro del plazo respectivo de admisión expresado en el anuncio, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no serán admitidas las proposiciones si son recibidas con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos diez días naturales a contar desde el siguiente, incluido el mismo, del día en que finaliza el plazo para presentar las proposiciones sin haberse recibido la documentación enviada por correo, no será admitida en ningún caso.

En caso de que el último día de presentación de ofertas coincida en festivo, el plazo de admisión de ofertas se ampliará al siguiente día hábil.

**6.2.2.** El licitador deberá presentar **dos sobres, esto es:**

**Un sobre nº 1,** que se subtitulará **CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR.**





**Sobre nº 2 se titulará OFERTA ECONÓMICA y contendrá la Proposición económica.**

### 6.2.3. El sobre nº 1 contendrá los siguientes documentos:

1).- **Escritura de constitución o modificación** inscrita en el Registro Mercantil, si el licitador fuera persona jurídica, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En caso de persona natural, **D.N.I.** no caducado.

En el caso de empresas de Estado miembros de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en los artículos 22 y 39 de las instrucciones sobre contratación de la Asociación para el desarrollo de la Sierra de Segura.

2)- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia autorizada del **poder o testimonio del mismo**.

Al indicado poder deberá acompañarse el **documento nacional de identidad, del apoderado o apoderados** firmantes de la proposición o copia del mismo, autenticada notarialmente.

3)- **Declaración expresa responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar** señaladas en el artículo 60 del TRLCSP, según ANEXO I. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del **cumplimiento de las obligaciones tributarias** (del Estado y la Comunidad Autónoma) **y con la Seguridad Social**.

4)- **Datos de la Empresa** según el modelo ANEXO II.

5)- **Acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional**, según los artículos 74, 75, 78, 80, 81 y 82 del TRLCSP.

A) **La solvencia económica y financiera** se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- *Declaración de solvencia emitida por entidad financiera.*
- *Modelos 200 Impuestos sociedades ó en su caso 130 IRPF de los últimos dos años.*
- *Declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios en el ámbito del presente contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios, con un importe mínimo de 50.000,00 € y máximo de 150.000,00 €.*





**B) La solvencia técnica y profesional** se acreditará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad lo que podrá acreditarse por los siguientes medios:

- *Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos por sus promotores.*
- *Las titulaciones académicas y profesionales del empresario, del personal directivo de la empresa y del personal responsable de la ejecución del contrato.*

6)- Cuando dos o más empresarios acudan a la licitación constituyendo una Unión de Empresarios, deberán presentar, además de cada una de ellos los documentos a que se refieren los números anteriores que correspondan, documento privado en el que se indique los nombres y circunstancias de los empresarios, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que designan para que durante la vigencia del contrato ostente la plena representación de todos ellos frente a la entidad contratante.

**6.2.4. Sobre nº 2 se titulará OFERTA ECONÓMICA** y contendrá la **Proposición económica**.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, deberá estar obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

#### **A.- Características generales**

Identificación de la oferta.

Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.

#### **B.-Oferta Económica y Técnica:**

- **Proposición económica**, expresada conforme al modelo que figura en el **ANEXO III** a estos pliegos. A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada el importe del IVA esta incluido en precio final. Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa.

Se adjuntará la documentación técnica acreditativa relativa a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 8 de este pliego.

**6.2.5.** El licitador podrá presentar la **documentación exigida en documento original, copia o fotocopia del mismo, debidamente legalizada o compulsada.**

**6.2.6.** La falta de presentación de los documentos relacionados podrá determinar la **no apertura de la proposición económica y la exclusión del licitador.**







**6.2.7. La concurrencia a la licitación es presunción de que por parte del empresario se acepta el contenido de este Pliego en su totalidad, sin salvedad alguna.**

**6.2.8. El que vaya a resultar adjudicatario del contrato deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los siguientes documentos:**

**1. Declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**

**2. Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Estado acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.**

**3. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma acreditativa de que no tienen deudas de naturaleza tributaria.**

**4. Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Estado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.**

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren dichos artículos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

## **7. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

**7.1.** El criterio objetivo que servirá de base para la valoración de las ofertas, será exclusivamente el criterio del precio.

**7.2.** Una vez abierto el sobre 2 el órgano de contratación podrá negociar el precio con los licitadores, de lo que dejará constancia. Y una vez realizada la negociación el órgano de contratación podrá determinar la oferta económicamente más ventajosa y comunicarlo al resto de los licitadores.

## **8. VARIANTES O ALTERNATIVAS.**

**8.1** No se admitirán variantes. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.





## 9. BAJA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA.

9.1 Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media de las ofertas presentadas.

## 10. GARANTÍAS

10.1. No se exigen garantías.

## 11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

11.1.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, se examinará la documentación relativa a la capacidad y solvencia aportada por los interesados, otorgando en su caso un plazo de subsanación no superior a tres días hábiles, y solicitando, si fuera necesario, las aclaraciones o documentación complementaria a que se refiere el artículo 82 del TRLCSP.

Los criterios de adjudicación sobre los que versarán los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación, están recogidos en el punto 6 del Pliego.

La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

11.2.- El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales y requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer de medios a los que se hubiera comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, se realizará la adjudicación por el órgano de contratación que será notificada y publicada en el perfil del contratante.

## 12. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

12.1. Acusado recibo de la notificación de requerimiento de documentación, dentro del plazo de 10 días hábiles, deberá aportar los siguientes documentos:

- Código Cuenta Cliente bancario donde desee que se le ingrese el importe de las facturas.





**12.2.** Si una Unión de Empresarios resultase adjudicataria, deberá acreditar ante el órgano de contratación, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, la constitución de la unión, mediante la presentación de la pertinente Escritura Pública y el nombramiento en igual forma, de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejecutar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa; todo ello se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria, ante la entidad contratante, de todos los empresarios que integren la Unión.

### **13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**13.1.** La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación, previa justificación de haber cumplido las obligaciones previas señaladas en la cláusula anterior, y de haber constituido la garantía definitiva.

**13.2.** El documento en que se formalice el contrato será privado.

**13.3.** Al contrato que se formalice, se unirá como anexo, un ejemplar de este Pliego de Cláusulas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, que será firmado, en prueba de su conformidad, por el adjudicatario.

**13.4.** Si por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, la entidad contratante podrá acordar dejar sin efecto la adjudicación, en cuyo caso procederá a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

### **14. OBLIGACIONES Y DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES.**

#### **14.1. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.**

**14.1.1.** El trabajo se ejecutará por el contratista con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el presente Pliego de Cláusulas, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato.

**14.1.2.** El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

**14.1.3.** El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista.





**14.1.4.** El contratista no podrá introducir en la ejecución del contrato modificación alguna, salvo que para ello hubiese obtenido autorización u orden expresa, por escrito, del órgano de contratación.

**14.1.5.** El contratista deberá contratar el personal preciso para atender a sus obligaciones y acreditar que no se producirá una interrupción del mismo por ninguna causa. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la entidad contratante, ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

**14.1.6.** El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las instrucciones dadas por la entidad contratante.

## **14.2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

**14.2.1.** La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección, inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido. A estos efectos, el órgano de contratación podrá nombrar un responsable del contrato que realice las funciones descritas.

**14.2.2.** Calidad. Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto la entidad contratante podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

**14.2.3.** La entidad contratante, junto con las demás GDRs provinciales tienen la obligación de abonar el 100% del precio convenido a la conclusión del servicio contratado.

**14.2.4.** El órgano de contratación deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos, facilitados por los empresarios.

## **15. REGIMEN DE PAGOS.**

**15.1.** La facturación de los trabajos realizados se efectuará con anterioridad a la realización de los pagos.





procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, emitiéndose entonces el informe correspondiente.

## 18. PLAZO DE GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DEFINITIVA.

18.1 No se establece garantía.

## 19. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

19.1. La contratación y ejecución del contrato de servicio a que se refiere el presente Pliego se ajustará a las prescripciones técnicas, y a las Cláusulas en él contenidas, teniendo ambos documentos carácter contractual.

En el supuesto de que se plantee una posible contradicción entre el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Particulares, rige lo dispuesto por el Pliego de Cláusulas Particulares.

19.2. El presente contrato es de naturaleza privada, rigiéndose por el presente Pliego, y supletoriamente por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la preparación y adjudicación del contrato; y por las normas de Derecho Civil en lo relativo a sus efectos, cumplimiento y extinción.

19.3. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante la jurisdicción civil.

Orcera, 15 de junio de 2015.

  
  
**Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura**  
 C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera (Jaén)

Fdo: Francisca Rascón Zarzosa.  
Gerente.





## ANEXO I

D. ...., con DNI. núm.: ....., y poder suficiente para representar a la empresa ....., con domicilio social en ....., C/. ..... nº .....C.P.

### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la empresa que representa, no está incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del TLCSP.

Igualmente, declara responsablemente, que la empresa que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Andalucía, comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatario, a presentar los siguientes documentos:

**1. Declaración de *alta*** en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente o el **último recibo** del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

**2. Certificación administrativa** expedida por el órgano competente del Estado acreditativa de encontrarse al **corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias**.

**3. Certificación administrativa** expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de ..... acreditativa de que **no tienen deudas de naturaleza tributaria**.

**4. Certificación administrativa** expedida por el órgano competente del Estado de encontrarse al **corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social**.

I. Y para que conste, firmo la presente declaración responsable en ....., a ..... de ..... de .





## ANEXO II

### CUESTIONARIO DE EMPRESA

Identificación oferta:				
Empresa:				
Nacionalidad:				
Fecha Implantación España:				
Persona de contacto				
Apellidos		Nombre		Cargo
Teléfono				
Fax				
Número empleados:				
% empleados fijos:				
Nº de empleados de asistencia (distribución)				
Categoría				Número
Certificados de calidad:				
Otras:				





### ANEXO III

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ....., número ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en ....., C/ ....., número ....., F.A.X. nº:.....), enterado del anuncio inserto en ..... del día ... de ..... de 20...., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación del "

.....  
 .....,

cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de ..... EUROS (.....EUROS), de los cuales corresponde a la base imponible .....euros y al IVA .....euros.

(Lugar, fecha y firma)

